CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Mazza
Av. 9 de Julio Esq Salvador. Almirante. Brown

ORDENANZA Nº 027/2015

VISTO:

Los constantes accidentes de tránsito sobre la ruta nacional Nº34 y diferentes situaciones problemáticas de gestión ante Vialidad Nacional por parte del Ejecutivo Municipal, para realizar algunos trabajos de mantención y/o de precaución para evitar siniestros viales, y.....

CONSIDERANDO:

Que, el ejido urbano de nuestra ciudad Profesor Salvador Mazza debe ser extendido hasta el puente del Rio Carapari sobre ruta Nacional Nº 34,y.....

Que, es más que evidente que el crecimiento poblacional ha producido prácticamente la desaparición de la vieja zona rural que había desde el Cementerio Municipal hasta el puente Rio Carapari, y.....

Que, a la vera de la ruta Nacional Nº34 existen viviendas, fincas, escuela, hogar de niños, balneario, instituciones, etc. y se puede divisar que el tramo Cementerio Municipal – Puente Rio Carapari está habitado en sus dos márgenes, lo cual implica que nuestros conciudadanos pociteños transitan con más frecuencia la ruta, y.....

Que, la Ley Orgánica Nº 1.349 en su Artículo 21 inciso 38, faculta al H.C.D. a dictar leyes para el futuro desarrollo de cada ciudad, Y.....

Que, se debe sancionar el instrumento legal correspondiente a favor de nuestra sociedad, y.....

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA:

ARTICULO Nº 1.- Ordenar al Ejecutivo Municipal extender la zona urbana de nuestra ciudad hasta el Puente Rio Carapari sobre ruta Nacional Nº 34.-

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almirante. Brown

ARTICULO Nº2.- Que el presente instrumento legal sea utilizado para poder realizar relevamiento territorial y gestionar todo lo necesario para prevenir siniestros viales.-
.....

ARTICULO Nº 3.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, Dirección de Transito Municipal, Dirección Nacional de Vialidad y Medios de Comunicación, para su conocimiento y efectos.....

ARTICULO Nº 4.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ORDENANZA QUE FUE APROBADA S/TABLAS POR LOS CONCEJALES: FABIAN NIETO, RICARDO RAFAEL RUIZ, DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, PATRICIA VILLALBAY FERNANDO VILLALBA.EL CONCEJAL ERNESTO GUANCA SUSPENDIDO----------

MARTA SILVINA FLORES
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE SALVADOR MAZZA

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA PROVINCIA DE SALTA

FABIAN CONRRADO NIETO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SALVADOR MAZZA

Escaneado con CamScanner